



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO No.028
veintisiete (27) de mayo de 2026

La Administración Regional Área Económica Especial Panamá Pacífico, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N°389-AS-ARZAEPP-2026-DPI
27 de mayo de 2026

LA ADMINISTRADORA REGIONAL DE ADUANAS, ÁREA ECONÓMICA ESPECIAL
PANAMÁ PACÍFICO
En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en la Área Económica Especial Panamá Pacífico dentro del equipaje de la señora **JAZMIN PATIÑO**, con pasaporte No. **BI311419** de nacionalidad colombiana, que consistía **CIENTO DIEZ (110) SOBRES DE FIGURA DEL MUNDIAL CON LA MARCA PANINI Y LOGO DEL MUNDIAL DE FUTBOL**, hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente Resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Oriental, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.)
MOISES CACERES
Secretario Ad Hoc

(fdo.)
LUZ ZAMORA
Administradora Regional de Aduanas
Área Económica Especial Panamá Pacífico

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

MOISES CACERES
Secretario Ad- Hoc

LICDA LUZ ZAMORA
Administradora Regional del Área
Económica Especial de Panamá Pacífico

Se fija el presente EDICTO a las 2:30 de la tarde del día de hoy 27 del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las _____ de la _____ del día de hoy _____ del mes de _____ dos mil veintiséis (2026).